



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Y VISTO:

El ofrecimiento por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, de la entrega en Depósito Judicial a la Municipalidad de Malvinas Argentinas de **10 (diez) bicicletas**, las que se encuentran alojadas en el Depósito Judicial del Potrero del Estado.-

Y CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a recibir en Depósito Judicial a favor de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, de **10 (diez) bicicletas**, afectadas a la función pública que la misma desarrolla.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 907

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a recibir por parte del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, en Depósito Judicial a favor de la Municipalidad de Malvinas Argentinas **10 (diez) bicicletas** afectadas a la función pública.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-**



MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas



MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

Córdoba, 29 de octubre de 2013.

Al Intendente Municipal de
MALVINAS ARGENTINAS – Dpto. Colón
Sr. Daniel Omar ARZANI

S _____ / _____ D

Para uso Oficial

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Señora Vocal a cargo de la Oficina de Automotores Secuestrados, en los términos de la Ley 8550 y su reglamentación, a fin de hacerle saber que el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba por intermedio de esta Vocalía, ha resuelto entregar en Depósito Judicial, al Municipio a su cargo, para ser afectadas a la función pública que el mismo desarrolla; **DIEZ (10) BICICLETAS**, que se encuentran alojadas en el Depósito Judicial de Potrero del Estado - Policía de la Provincia de Córdoba.

A tal fin por Secretaría, arbitrese los medios necesarios para la selección y posterior entrega identificatorias de las mismas, debiendo mantener las bicicletas a su costa y devolverlas cuando así se lo indique este Tribunal.

Le saluda a Ud. atte.



LUIS MATIA SOSA LANZA CASTELLI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA